

Expediente: **780/18**

Carátula: **SUCESION DE DIEZ JOSE DIONISIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN III**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **14/09/2023 - 04:48**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20126407344 - **SUCESION DE DIEZ JOSE DIONOSIO, -ACTOR**

90000000000 - **DE ARTIADA, JOSEFINA TERESITA-DEMANDADO**

20126407344 - **LOPEZ, ESTELA MARIA-ACTOR**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

ACTUACIONES N°: 780/18



H20703632874

JUICIO: SUCESION DE DIEZ JOSE DIONISIO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - EXPTE N° 780/18

Concepción, 13 de septiembre de 2023.-

Téngase presente lo manifestado por la parte actora en su presentación de fecha 12/09/2023. En atención a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo solicitado. En consecuencia:

SUSPENDASE la primera audiencia fijada para el día 18/09/2023, y **fíjese NUEVA FECHA** para su realización para el día **27 de noviembre de 2023 a las 09:00 horas**, la que se desarrollará conforme lo dispuesto por los artículos 445 al 455 del C.P.C.C.T.

La audiencia tendrá lugar a través de la plataforma Zoom conforme las pautas establecidas por la Excma. Corte Suprema de Justicia en las acordadas N.º

342/20 y N.º 532/20. El dispositivo a utilizar deberá contar con cámara y micrófono para verificar la imagen del participante y poder concederle la palabra en caso de solicitarla o si fuera necesario escucharlo. Los letrados deberán denunciar, con una antelación no menor a 48 hs a la celebración de la audiencia, los números de celulares a los que el Juzgado comunicará el ID de la reunión de ZOOM y su clave de ingreso, el que será suministrado momentos antes de la hora fijada para que tenga lugar la audiencia virtual, para evitar intromisiones que puedan afectar su normal desarrollo. Los letrados serán los encargados de informar los datos de acceso a la audiencia a las partes para permitir su participación. Deberán acreditar su identidad con DNI (modalidad remota).

En caso de inconvenientes o dudas respecto de la descarga o utilización de la plataforma ZOOM, las partes podrán, con la necesaria anticipación, comunicarse a través de los medios electrónicos disponibles (whatsapp, celular del juzgado (3815783346), portal del SAE).

Asimismo hago saber a las partes que la audiencia podrá suspenderse, en cualquier momento, ante problemas de conexión o técnicos o en caso que considere que las condiciones de transparencia no

se encuentran garantizadas.

Notifíquese a las partes conforme lo dispone el artículo 268 del CPCCT, a sus respectivos domicilios reales. **PERSONAL.**

En cuanto a la notificación a cursar a la Sra. Pastorino Josefina Teresita, deberá llevarse a cabo por medio de carta documento, la que se confeccionará de acuerdo a las prescripciones establecidas en el inciso 2 (tercer párrafo) del artículo 200 del CPCCT, y será a cargo del solicitante. JAJ

Actuación firmada en fecha 13/09/2023

Certificado digital:
CN=MOLINA Carlos Ruben, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20110074264

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.